



28 de septiembre de 2023

(23-6476)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Servicio Agrícola Y Ganadero
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Castañas de Cajú (<i>Anacardium occidentale</i>)
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos secos de castañas de Cajú (<i>Anacardium occidentale</i>) producidos en todo origen. Idioma(s): español. Número de páginas: 5 https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/CHL/23_12673_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: Se establecen requisitos fitosanitarios de importación para frutos secos de castañas de Cajú (<i>Anacardium occidentale</i>) producidos en cualquier origen, entre los cuales se destacan aspectos sobre: <ul style="list-style-type: none">- Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen, con la siguiente declaración adicional: "El envío fue sometido a un tratamiento para el control de <i>Trogoderma granarium</i> (Col., Dermestidae) y <i>Corcyra cephalonica</i> (Lep., Pyralidae) "- Tratamientos de fumigación aceptados- Declaración adicional alternativa aceptada- Condiciones del envío, transporte e inspección Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta Notificación
7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

<p>8.</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): 1,2,8 y 20</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p>
<p>9.</p>	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10.</p>	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): A su publicación en el Diario Oficial.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Aproximadamente 80 días a partir de la fecha de distribución de la notificación.</p>
<p>11.</p>	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 60 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12.</p>	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 27 de noviembre de 2023</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl</p>
<p>13.</p>	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl</p>